

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2020-00373

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del Código General del Proceso, se aclara el numeral 5° del auto de 16 de abril de 2021, en el sentido de ordenar también el emplazamiento de los demandados BEATRIZ ELENA MUNERA LONDOÑO, JUAN DE DIOS GARCIA CASAS y JORGE TULIO ARANGO MORA.

En consecuencia, por secretaría ingrese la información necesaria para el emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de manera conjunta esta decisión con el auto objeto de adición.

Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 -11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo link es el siguiente <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente  
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ  
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 085 Fijado el 19 DE JULIO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

DMDG.

Firmado Por:

**CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ**

**JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34e23e45e000fde56de29fb7e49621e3f047bd5b231fbc27144359db630fca1f**

Documento generado en 16/07/2021 02:39:31 PM